



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ACREDITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO E INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I

En la convocatoria **Retos-Colaboración 2015**, se realizará la justificación técnica y la económica de forma independiente, de modo que **será imprescindible cerrar y firmar ambas justificaciones** para completar el proceso de justificación adecuadamente. Los períodos para la justificación tanto técnica como económica son los mismos.

El representante de la agrupación es el responsable de presentar la documentación técnica y firmar la justificación en la aplicación de justificación (<https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>). No obstante, los participantes podrán entrar en la aplicación de justificación para introducir sus datos particulares en lo concerniente a las preguntas.

La documentación técnica de la anualidad a justificar se anexará a la aplicación de justificación JUSTIWEB **en formato PDF**, **con un tamaño máximo por documento de 4MB**. Incluirá en todas las anualidades de justificación del proyecto los apartados 1 y 2 siguientes, y solo en la última anualidad del proyecto incluirá también el apartado 3:

1. **Ficha resumen del Seguimiento Científico-Técnico Anual.**
2. **Relación de indicadores del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.**

En el apartado “Preguntas” del Menú “Documentos y Preguntas” en Justiweb, se detallan las preguntas sobre indicadores del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. **Estas preguntas son por participante y proyecto.**

Relación de preguntas por participante y proyecto:

- Nº de empleados de nueva contratación (en EJC*) dedicados a la realización del proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de empleados del personal propio (en EJC*) dedicados a la realización del proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de doctores de nueva contratación (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de doctores del personal propio (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de licenciados o graduados de nueva contratación (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de licenciados o graduados del personal propio (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de mujeres de nueva contratación (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.
- Nº de mujeres del personal propio (en EJC*) que han participado en el proyecto en la anualidad justificada.

*EJC = Equivalente a Jornada Completa.

3. SÓLO EN LA ÚLTIMA ANUALIDAD DEL PROYECTO se incluirá además una Memoria Técnica GLOBAL, acreditativa de las actividades/tareas realizadas durante la totalidad del proyecto de acuerdo con las condiciones previstas por la resolución de concesión.

Esta memoria deberá explicar de forma clara y precisa la situación final del proyecto con respecto a la memoria inicial de solicitud. Se deberá incluir de forma detallada información sobre el desarrollo y grado de cumplimiento del proyecto, si se han producido desviaciones y sus causas.

En la memoria se incluirán los siguientes apartados:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Objeto y finalidad del proyecto.
- c) Contenido y alcance del proyecto. Resultados obtenidos. Medios empleados. Grado de cumplimiento de los hitos previstos en el Plan de Trabajo. Justificación de las desviaciones si las hubiere. Documentación que verifique la realización de las tareas científico-técnicas.
- d) Cambios producidos en las diferentes partidas del presupuesto financiable no sometidos a autorización expresa. Deberá explicarse el motivo del cambio.
- e) Descripción detallada y comprensiva de los conceptos imputados cargados en la aplicación de justificación, con referencia a su naturaleza, motivo de imputación y vinculación con el proyecto, así como sus posibles desviaciones respecto a lo presupuestado inicialmente.

Si el documento en pdf ocupase más de 4MB, se podrá subdividir hasta en cuatro partes de 4 MB máximo cada una.